

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana y de la protección del entorno urbano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo citado.

Las Ventas de Retamosa 20 de marzo de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

N.º I.-2602